



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE OCTUBRE DE 2014

**VISTO:**

La propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación – Secretaría de Investigación-Universidad Nacional del Comahue, y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la VI Jornadas de Historia de la Patagonia “Pasado y presente: encuentro entre las ciencias humanas y sociales con la historia”, que se llevará a cabo en la localidad de Cipolletti, los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014, destinado a docentes, estudiantes e investigadores interesados en el campo de la Historia de la Patagonia enfocadas en todos los períodos;

Que tiene como objetivo, dar continuidad a los contactos, intercambios y espacios de diálogo generados en las jornadas anteriores que se vienen desarrollando desde el 2002 en distintas sedes de universidades naciones; promover el interés entre investigadores/as de la ciencias sociales en general y de la Historia en particular de la región, de otros puntos de país como países limítrofes;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la VI Jornadas de Historia de la Patagonia “Pasado y presente: encuentro entre las ciencias humanas y sociales con la historia”, que se llevará a cabo en la localidad de Cipolletti, los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2014, destinado a docentes, estudiantes e investigadores interesados en el campo de la Historia de la Patagonia enfocadas en todos los períodos.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13 .-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3808  
DPESyF/kd/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia